



## **INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD**

Los alumnos menores de edad no pueden salir del centro durante la jornada lectiva incluyéndose los momentos de interrupción del periodo lectivo (cinco minutos entre clase).

Estableciéndose **únicamente** la salida del centro por motivos debidamente justificados y con la autorización de jefatura de estudios, entregando previamente un parte de abandono firmado por los padres con la suficiente antelación para su tramitación.

En los periodos del recreo, los alumnos de enseñanzas post obligatorias y en la franja de edad cualificada en capacidades, de 16 a 18 años podrán salir del centro tal como se recoge en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CIPFP Camino de Santiago.

Santo Domingo de la Calzada, Julio de 2017